MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN ☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN ☐
CESIÓN ☐			

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4181.010.26.1.185 -2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	AUTOMAS COMERCIAL LTDA Nit No. 900.230.826-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MILTON CESAR POSADA MELO C.C. No. 79.801.232
OBJETO	Contratar el servicio de avalúo/peritaje para el diagnóstico del parque automotor propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali con el fin de determinar el estado actual de los vehículos y motocicletas, cuyo mantenimiento está adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($115.604.216)
PLAZO DE EJECUCIÓN	26/05/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/04/2024
FECHA DE INICIO:	26/04/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ identificado(a) con CC.No. 34.318.576 de Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.002 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y MILTON CESAR POSADA MELO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.801.232 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de AUTOMÁS COMERCIAL LTDA identificada con Nit No.: 900.230.826-8, quien para los efectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al Contrato No. 4181.010.26.1.185 - 2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 23 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, suscribió contrato para la prestación del servicio de diagnóstico y avalúo del parque automotor de la Alcaldía de Cali con el contratista AUTOMÁS COMERCIAL LTDA, cuyo plazo de ejecución inició el 26 de abril de 2024 hasta el 26 de mayo de 2024, tal como se indica en el documento de Aceptación de Oferta fechada el 22 de abril de 2024.

2. Que, el avance de ejecución en la realización de avalúos y peritajes a los distintos centros de Automás dese el 26 de abril de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024, presenta la siguiente información.

Total Automotores objetivo	420
Realizados o inspeccionados	323
Pendientes	97
% Cumplimiento	77%

3. Que, el cronograma inicial proyectado para la inspección del 100% de los vehículos a la fecha no se ha cumplido, teniendo en la actualidad una ejecución del 77%, por lo tanto, con la fecha actual de finalización prevista para el 26 de mayo de 2024, resulta imposible lograr el cumplimiento de las inspecciones de los 97 vehículos restantes.

4. Que, según el cronograma determinado por el contratista, el diagnóstico completo de todos los vehículos podrá darse aproximadamente el día 13 de junio de 2024, tal como se observa a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cronograma	Revisiones en sede	Revisiones en domicilio
27/05/2024	5	5
28/05/2024	5	5
29/05/2024	5	5
30/05/2024	5	5
31/05/2024	5	5
4/06/2024	5	5
5/06/2024	5	5
6/06/2024	3	5
7/06/2024		5
11/06/2024		5
12/06/2024		5
13/06/2024		4
TOTAL	38	59

5. Que, teniendo en cuenta lo anterior se observa la necesidad de prorrogar el Contrato por el término de treinta (30) días calendario teniendo en cuenta que, en la actualidad, el Distrito cuenta con (59) vehículos varados, los cuales se encuentran ubicados en diferentes puntos de la ciudad, lo que implica el desplazamiento a estos puntos, gestionar su acceso y realizar el correspondiente diagnóstico. De igual forma, se debe tener en cuenta el tiempo que requiere el contratista para la expedición de los informes a los que haya lugar.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato No. 4181.010.26.1.185-2024 hasta el veinticinco (25) de junio de 2024.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 02, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4181.010.26.1.185-2024, ni reajuste, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato No. 4181.010.26.1.185-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes mayo del año 2024.

Contratista,	Contratante,
Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
MILTON CESAR POSADA MELO Cedula de ciudadanía No. 79.801.232 Representante Legal AUTOMÁS COMERCIAL LTDA.	JOHANA MIREYA CERTUCHE DÍAZ Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Leder Muñoz - Contratista
Revisó: Martha Cecilia Peláez García – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.